



RESOLUCION No. 1216-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED - del INRED, ejecuta a través del Programa Académico de Calificación, las Sub-Actividades denominadas "Curso para la Calificación de Monitores de Esgrima" y "Primer Curso de Metodología del Entrenamiento Deportivo para Técnicos de Vóleybol";

Que, para el cumplimiento de dichas Sub-Actividades el CESIRED no cuenta con personal docente nombrado, por lo que ha propuesto la contratación del personal que requiere;

Que, es necesario aprobar los contratos de Locación de Servicios del personal docente que presta servicios en las mencionadas Sub-Actividades, por encontrarse tal contratación legalmente permitida según lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21968;

De conformidad con las Resoluciones N°s. 622 y 856 AD-77 que aprueban las Sub-Actividades referidas con su respectivo presupuesto; y estando a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo a lo informado por el CESIRED, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el INRED y los docentes cuyos nombres, asignaturas, cargos, horarios y remuneraciones se consignan a continuación:

1. PALACIOS HIDALGO, Eduardo.- Con título de Profesor de Educación Física, como docente de la asignatura de Tecnología General "Curso para la Calificación de Monitores de Esgrima", con el dictado de 15 horas y con la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de CUATRO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 4,500.00), a partir del 2 de Noviembre al 2 de Diciembre del año en curso.

/.....





RESOLUCION No. 1216-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

/.....

2. PORTILLO POMALAZA, David.- Con título de Médico Cirujano, como docente de las asignaturas de Anatomía y Primeros Auxilios "Curso para la Calificación de Monitores de Esgrima", con el dictado de 19 horas y con la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de CINCO MIL SETECIENTOS SOLES ORO (S/ 5,700.00), a partir del 2 al 29 de Noviembre del año en curso.
3. RIVAS MONGRUT, José.- Con título de Abogado, como docente de la asignatura de Legislación RED en los Cursos de Calificación de Monitores de Esgrima" y "Metodología del Entrenamiento Deportivo para Técnicos de Vóleibol" con el dictado de 15 horas mensuales y con la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de CUATRO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/ 4,500.00) a partir del 2 de Noviembre al 2 de Diciembre del año en curso.
4. RIVERO ANGELES, Carlos.- Técnico de Vóleibol, como docente de la asignatura de Reglas y Arbitraje de Vóleibol -- Curso "Primer Curso de Metodología del Entrenamiento Deportivo para Técnicos de Vóleibol" con el dictado de 4 horas y con la Remuneración Unica mensual No Pensionable de MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/ 1,200.00), a partir del 2 de Noviembre al 29 del mismo mes y del año en curso.

Artículo 2º. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS SOLES ORO (S/ 15,900.00) se afectará a la Partida 01.17 del Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED" Sub-Programa 1063.04 "Fomento y Apoyo a las Actividades del CESIRED"; Actividad 1063.04.05 "Calificación".

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGN
INAD



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Rev. 12/6
2502
- 9 DIC. 1977

ASUNTO: Contratación de personal docente
CESIREO

INFORME N° 835-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha considerado necesario contratar los servicios de cuatro (4) profesores para el cabal cumplimiento de las Sub-actividades "Curso para la Calificación de Monitores de Esgrima" y "Primer Curso de Metodología del Entrenamiento Deportivo para Técnicos de Vóleybol", que ejecuta el CESIREO a través del Programa Académico de Calificación.

Dichas contrataciones están debidamente justificadas por las necesidades del servicio, razón por la cual se les exonera del requisito previo del concurso según se desprende del Informe N° 222-UP-77 de 6 de Diciembre de 1977.

Las referidas contrataciones se formalizan de acuerdo a lo establecido por el Art. 1° del D.L. 21861.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - aprobar los contratos del personal docente para el dictado de cursos en el CESIREO dentro del Programa Académico de Calificación, de acuerdo al detalle que figura en el proyecto de Resolución que aprueba las indicadas contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo acápite del Art. 1° del D.S. 001-77-PM INAP de 23 de Febrero de 1977 y por el Art. 2° del D.L. 21861 modificado por el D.L. 21968.

Lima, 9 de Diciembre de 1977



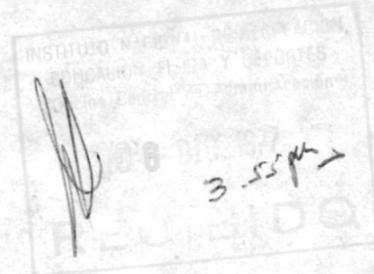
Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2502
- 9 DIC. 1977



INFORME N° 922 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Contratación de Personal Docente CESIRED.
FECHA : Lima, Diciembre 06 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevarle adjunto un Proyecto de Resolución, por el cual se aprueban los contratos del siguiente personal:

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNA.	N°de Hr.	FECHA	MONTO
PALACIOS H.Eduardo	Tecnología General	15 hs.	2-11 a 2-12	4,500
PORTILLO P.David	Anatomía y Prim.Auxi.	19 hs.	29-11	5,700
RIVAS M.José	Legislación RED.	15 hs.	2-11 a 2-12	4,500
RIVERO A.Carlos	Reglas y Arbitraje	04 hs.	14-11 a 2-12	1,200
				15,900

Como se aprecia por cada hora dictada - se abona la suma de S/ 300.00.

En cuanto se refiere al requisito previo del Concurso debo expresarle, que esta Unidad estima - justificada la exoneración en virtud a lo expuesto en el inc. b) del Oficio N° 121-77-CESIRED, que se adjunta; ratificado por el Memorandum N° 538-77-DINEF que - también se adjunta.

Por otra parte, debo expresarle que la referida contratación de personal, legalmente se encuentra permitido por lo dispuesto en el D.L. 21968.

Finalmente en lo referente a la disponibilidad presupuestal debo manifestarle que efectuada -

/.....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
H: 15 - 7 DIC. 1977
RECIBIDO





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

/.....

las coordinaciones se desprende que existe previsión necesaria y que los documentos personales se encuentran en -- esta Unidad.

En consecuencia, esta Unidad estima procedente la gestión que se eleva, salvo mejor parecer.

Atentamente.

UP/JZB
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Handwritten Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 07 de Diciembre de 1977.

[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor ... MIGUEL PELLNY GUARDIAy, de la otra don ... JOSE RIVAS MONGRUT , identificado con Libreta Militar N° .. 2478926 , Libreta Electoral N° 5155754 y Libreta Tributaria N° 1515754 , con domicilio en Ricardo Aranda N° 195 Vista Alegre - Surco; el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ... José Rivas Mongrut , para que desempeñe labores de Profesor de: Legislación RED en el Curso para la Calificación de Monitores Esgrima y 1er. Curso de Metodología del Entrenamiento Deport. para Técnicos de Vóleybol dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las .. 14 y las 16 horas.

Segunda.- Don ... José Rivas Mongrut percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro mil Quinientos Soles Oro (S/. 4,500.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Un Mes , a partir del 2 de Noviembre y hasta - el 2 de Diciembre

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en -- cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don..... José Rivas Mongrut, también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la - fecha terminación que deseara.

Quinta.- Don ... José Rivas Mongrut se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el -- presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ... ocho días del mes de .. Noviembre de Mil - Novecientos Setentisiete.



José Rivas Mongrut

Interesado

Miguel Pellny Guardia

DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
MCL/naju.
RAV/rac.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 08 de Noviembre de 1977

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa: 1063	Partida: 01.17	Actividad: 1063.04.05
Sub-Programa: 1063.04	Responsable: CESIRED	
Tarea: Labor docente en el curso para la Calificación de Monitores de Esgrima y en el 1er. Curso de Metodología del Entrenamiento Deportivo para Tec.de Vóleibol, con la asignatura: Legislación RED.		
Justificación: Cumplir con las metas de las referidas actividades de conformidad con el Plan del Sistema RED 1977-78.		
Tiempo: Un mes Del 2 de Noviembre al 2 de Diciembre		
Monto: S/. 4,500.00		
NOMBRE: JOSE RIVAS MONGRUT		
Profesión y/o Especialidad: Abogado		
Forma de Pago: Mensual		



CESIRED /JE
cgp.
7/7/77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Personal

JOSE ZUBIAGA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

V° B°

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra don CARLOS RIVERO ANGELES....., identificado con Libreta Militar N°..... 473441.....A., Libreta Electoral N°..... 2259913.....y Libreta Tributaria N°....., con domicilio en .. Arnaldo Marquez N° 823..... Jesús María.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ... Carlos Rivero Angeles....., para que desempeñe labores de .. Profesor de: Reglas y Arbitraje de Vóleibol..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las .. 14..... y las..... 16.....horas.

Segunda.- Don ... Carlos Rivero Angeles.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Mil doscientos Soles..... Soles Oro (S/ 1,200.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

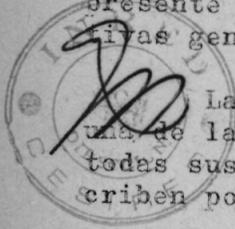
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Un Mes....., a partir del .. 14 de Noviembre.....y hasta el..... 2 de Diciembre.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don..... Carlos Rivero Angeles....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don .. Carlos Rivero Angeles.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los .. ocho..... días del mes de .. Noviembre.....de Mil Novecientos Setentisiete.



Carlos Rivero Angeles
Interesado

Miguel Pellny Guardia
DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
MCL/maju.
RAV/rac.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 08 de Noviembre de 1977

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa: 1063	Partida: 01.17	Actividad: 1063.04.05
Sub-Programa: 1063.04	Responsable: CESIRE	
Tarea:	Labor docente en el I Curso de Metodología del Entrenamiento Deportivo para Técnicos de Vóleibol, con la asignatura de Reglas de Arbitraje de Vóleibol.	
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED 1977-78.	
Tiempo:	Un mes Del 14 de Noviembre al 2 de Diciembre	
Monto:	S/. 1,200.00	
NOMBRE:	CARLOS RIVERO ANGELES	
Profesión y/o Especialidad:	Técnico de Vóleibol	
Forma de Pago:	Mensual	



CESIRE/JE
cgp.
7/7/77

V°B°


MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra don EDUARDO PALACIOS HIDALGO....., identificado con Libreta Militar N°.. ...F-100327..., Libreta Electoral N°.....1837317.....y Libreta Tributaria N°.....6090516....., con domicilio en ..Av. Garcilaso de la Vega 489.. Salamanca.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ..Eduardo Palacios Hidalgo....., para que desempeñe labores de .. Profesor de: Tecnología General..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las ..9.00..... y las...12.00.....horas.

Segunda.- Don ...Eduardo Palacios Hidalgo.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de ..Cuatro mil quinientos..... Soles Oro (S/ 4,500.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

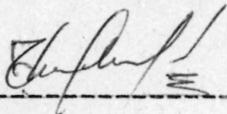
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Un Mes....., a partir del ...2° de Noviembre.....y hasta - el...2° de Diciembre.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en -- cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don.....Eduardo Palacios Hidalgo....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseara.

Quinta.- Don ...Eduardo Palacios Hidalgo.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ...veinticuatro..... días del mes de.....Octubre.....de Mil - Novecientos Setentisiete.



Interesado

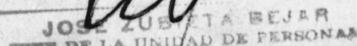


DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
MCL/maju.
RAV/rac.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo


JOSE ZUBETA BENAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa: 1063	Partida: 01.17	Actividad: 1063.04.05
Sub-Programa: 1063.04	Responsable: CESIRE	
Tarea: Labor docente en el curso para la Calificación de Monitores de Esgrima, con la asignatura de Tecnología General.		
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED 1977-78		
Tiempo: Un mes Del 2 de Noviembre al 2 de Diciembre		
Monto: S/. 4,500.00		
NOMBRE: EDUARDO PALACIOS HIDALGO		
Profesión y/o Especialidad: Profesor de Educación Física		
Forma de Pago: Mensual		



CESIRE /JE
cgp.
7/7/77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

V°B°

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra don DAVID PORTILLO POMALAZA....., identificado con Libreta Militar N°..... 00105....., Libreta Electoral N°..... 2483842.....y Libreta Tributaria N°....., con domicilio en Guillermo Dansey N° 056-201..... Lima.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don ..David Portillo Pomalaza....., para que desempeñe labores de ...Profesor de: ... ANATOMIA y PRIMEROS AUXILIOS..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 9.00..... y las 12.00..... horas.

Segunda.- Don David Portillo Pomalaza..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cinco mil setecientos y 00/100..... Soles Oro (S/ 5,700.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Un Mes....., a partir del 2 de Noviembre..... y hasta el 29 de Noviembre.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en -- cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don..... David Portillo Pomalaza....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don David Portillo Pomalaza..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el -- presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ocho..... días del mes de Noviembre..... de Mil - Novecientos Setentisiete.



Interesado
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

DIRECTOR EJECUTIVO
MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

JOSE RUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
MCL/maju.

300:

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 08 de Noviembre de 1977

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa: 1063	Partida: 01.17	Actividad: 1063.04.05
Sub-Programa: 1063.04		Responsable: CESIRED
Tarea:	Labor docente en el curso para la Calificación de Monitores de Esgfima, con las asignaturas de Anatomía y Primeros Auxilios.	
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED 1977-78.	
Tiempo: Un Mes	Del 2 de Noviembre al 29 de Noviembre	
Monto: S/.		
NOMBRE:	DAVID PORTILLO POMALAZA	
Profesión y/o Especialidad:	Médico Cirujano	
Forma de Pago:	Mensual	



CESIRED/JE

cgp.
7/7/77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE AURELIO BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

V°B°

MIGUEL MONTAÑA
Director General